



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 Feb. 2018

ANGOL,

491

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña INGRID ESTER GAVILÁN ARANEDA, RUT. N° 15.225.941-7, con domicilio particular en calle Isabel Riquelme n° 502 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203961.

b) El convenio de pago n° 21/2018 efectuado el 26 de febrero de 2.018, por deuda patente comercial Segundo Periodo año 2016; Primer periodo año 2017; Segundo periodo año 2017 y Primer periodo año 2018.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 26 de febrero de 2.018.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.018, la Patente Comercial, Rol N° 203961, que figura a nombre de doña INGRID ESTER GAVILÁN ARANEDA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr

DISTRIBUCION:

- Ingrid Ester Gavilán Araneda.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE DE ANGOL